

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Semestres terminados el 31 de diciembre y
30 de junio de 2019

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.**, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos indicados en los párrafos bases para opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Bases para opinión con salvedades

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los otros activos incluyen títulos valores y rendimientos vencidos con incumplimiento en el cronograma de pagos, presentando una subestimación de la provisión para los otros activos de Bs. 596.834.270.993 y Bs. 37.784.031.629, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Así mismo, al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene en las inversiones de disponibilidad restringida Bs. 26.419.566.586 correspondientes a intereses de títulos valores pagados por el emisor y bloqueados por Euroclear Bank, con una antigüedad mayor a 360 días. Como resultado de lo antes indicado, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el activo y el patrimonio del Banco se encuentran aumentados en Bs. 623.253.837.579 y Bs. 37.784.031.629, respectivamente; asimismo, los resultados de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 se encuentran aumentados en Bs. 585.469.805.950 y Bs. 34.942.432.292, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantienen títulos valores emitidos y/o avalados por la República Bolivariana de Venezuela, en los rubros de disponibles para la venta y mantenidos hasta su vencimiento por Bs. 507.488.584.865 y Bs. 153.827.453.288, sobre los cuales el Banco no ha efectuado el respectivo análisis de deterioro permanente como lo establece el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias.

Al 31 de diciembre de 2019, la provisión para prestaciones sociales reflejó una insuficiencia de Bs. 4.594.436.581, por lo que el pasivo se encuentra disminuido, y el patrimonio y los resultados del semestre terminado el 31 de diciembre de 2019 se encuentran aumentados en el monto antes indicado.

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

Responsabilidades de la gerencia y la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidad de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros


Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que el que resulte de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, hechos o eventos futuros pueden causar o afectar la habilidad del Banco para continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes, de forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la gerencia del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS



Lic. Martín Gómez León
Contador Público
CPC N° 24.869
SBIF CP-732

República Bolivariana de Venezuela, 28 de febrero de 2020

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019

(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 23 y 24	<u>519.217.479.469</u>	<u>67.328.401.971</u>
Efectivo		39.246.090.318	4.263.354.572
Banco Central de Venezuela		267.856.584.538	42.309.737.370
Bancos y otras instituciones financieras del país		4.977.223.614	81.089.281
Bancos y corresponsales del exterior		200.954.438.928	19.493.702.578
Efectos de cobro inmediato		6.183.142.071	1.180.518.170
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 23 y 24	<u>642.913.707.947</u>	<u>169.436.900.647</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		157.491.533.795	63.026.742.305
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		349.997.068.308	90.800.710.983
Inversiones de disponibilidad restringida		135.422.299.913	15.606.640.332
Inversiones en otros títulos valores		2.805.931	2.807.027
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 23 y 24	<u>109.644.315.000</u>	<u>25.308.458.358</u>
Créditos vigentes		111.864.161.112	25.781.756.639
Créditos reestructurados		-	-
Créditos vencidos		14.936.287	10.835.328
Créditos en litigio		17	17
Provisión para cartera de créditos		(2.234.782.416)	(484.133.626)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 23 y 24	<u>60.376.486.811</u>	<u>9.657.516.188</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		60.136.277.794	9.527.928.854
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		249.489.821	136.697.377
Otras comisiones por cobrar		62.724.236	8.894.997
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(72.005.040)	(16.005.040)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES	7	<u>16.860.853</u>	<u>23.278.527</u>
BIENES DE USO	8	<u>2.953.869.454</u>	<u>1.069.735.688</u>
OTROS ACTIVOS	9	<u>642.047.335.011</u>	<u>43.751.887.817</u>
TOTAL ACTIVO		<u>1.977.170.054.545</u>	<u>316.576.179.196</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.**BALANCES GENERALES****31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019****(En bolívares nominales)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	10, 23 y 24	495.498.146.989	70.894.310.983
DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES:		458.251.069.611	65.005.281.470
Cuentas corrientes no remuneradas		272.862.220.369	49.166.917.326
Cuentas corrientes remuneradas		17.812.676.453	2.354.612.573
Cuentas corrientes s/Conv. cambiario		138.588.779.675	11.086.647.576
Depósitos y certificados a la vista		8.501.984.411	2.397.103.995
Ctas. Corrientes S/S.M.C. Libre Convertibilidad		20.485.408.703	-
Otras obligaciones a la vista		542.963.000	260.084.973
Depósitos de ahorro		36.704.114.375	5.628.944.537
Depósitos a plazo		-	-
Captaciones del público restringidas		3	3
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	11, 23 y 24	4.389.494	2.786.811
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	12, 23 y 24	25.091.337.858	3.837.466.478
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	13, 23 y 24	754.972.834	55.606.319
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	14	132.116.630.656	21.772.500.099
TOTAL PASIVO		653.465.477.831	96.562.670.690
PATRIMONIO:			
Capital social	16	160.850	850
Capital pagado		160.850	850
Aportes patrimoniales no capitalizados		5.011	165.011
Reservas de capital		161.732	928
Ajustes al patrimonio		2.357.266.679.669	336.579.837.943
Resultados acumulados		1.426.958.166	415.511.418
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	4	(1.034.989.388.714)	(116.982.007.644)
Total patrimonio		1.323.704.576.714	220.013.508.506
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.977.170.054.545	316.576.179.196
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	7.938.291.916	1.648.252.026
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	19	2.157.990.753	161.946.242
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	19	896.452.797	109.442.540
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA		-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	19	493.763.039.913	654.664.457.710
OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	19	-	-

Ver notas a los estados financieros

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019 (En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
INGRESOS FINANCIEROS:	4 y 5	81.819.373.534	15.706.666.315
Ingresos por disponibilidades		69.739.706	40.269.604
Ingresos por inversiones en títulos valores		54.127.738.694	9.333.132.088
Ingresos por cartera de créditos		27.621.895.095	6.202.250.787
Ingresos por otras cuentas por cobrar		39	34
Otros ingresos financieros		-	131.013.802
GASTOS FINANCIEROS:	10 y 12	25.393.873.605	1.757.188.468
Gastos por captaciones del público		4.069.609.729	591.180.101
Gastos por Obligaciones en el BCV		16.643.499.737	130.839.616
Gastos por otros financiamientos obtenidos		4.680.061.341	899.498.515
Gastos por otros intermediaciones financieras		-	135.488.889
Otros gastos financieros		702.798	181.347
MARGEN FINANCIERO BRUTO		56.425.499.929	13.949.477.847
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1	6
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.806.648.791	364.054.115
MARGEN FINANCIERO NETO		54.618.851.139	13.585.423.738
Otros ingresos operativos	21	66.769.336.153	4.892.496.209
Otros gastos operativos	22	16.261.816.645	2.819.747.451
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		105.126.370.647	15.658.172.496
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		43.334.124.204	5.282.867.241
Gastos de personal		16.176.401.976	2.569.182.791
Gastos generales y administrativos	20	24.717.625.257	2.278.602.707
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	17	430.362.030	62.472.735
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Banca	18	2.009.734.941	372.609.008
MARGEN OPERATIVO BRUTO		61.792.246.443	10.375.305.255
Ingresos por bienes realizables		-	-
Ingresos operativos varios	21	655.075.447	564.387.904
Gastos por bienes realizables	7	6.417.674	2.377.053
Gastos operativos varios	22	61.288.559.263	10.446.537.210
MARGEN OPERATIVO NETO		1.152.344.953	490.778.896
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		15.532.731	6.250.849
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		1.136.812.222	484.528.047
Impuesto sobre la renta	15	-	119.084.751
RESULTADO NETO		1.136.812.222	365.443.296
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reservas estatutarias		113.681.222	36.544.329
Apartado LOSEP		11.523.450	4.907.789
Resultados acumulados		1.011.607.551	323.991.178

Ver notas a los estados financieros

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

**ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019
(En bolívares nominales)**

NOTAS	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Total	Perdida en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
					Superávit restringido	Superávit por aplicar			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	850	165.011	924	31.606.652.509	51.463.781	40.056.465	91.520.245	(12.220.863.339)	19.477.476.200
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	-	-	(104.761.144.305)	(104.761.144.305)
Ganancia por operaciones en cambio	-	-	-	304.973.185.434	-	-	-	-	304.973.185.434
Reserva para Fondo Social para Contingencia	-	-	4	-	-	(4)	(4)	-	-
Resultado Neto	-	-	-	-	-	365.443.296	365.443.296	-	365.443.296
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	-	(36.544.330)	(36.544.330)	-	(36.544.330)
Apartado para la prevención legal de legitimación	-	-	-	-	-	(4.907.789)	(4.907.789)	-	(4.907.789)
Transferencia a superávit restringido	-	-	-	-	182.721.648	(182.721.648)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	<u>850</u>	<u>165.011</u>	<u>928</u>	<u>336.579.837.943</u>	<u>234.185.429</u>	<u>181.325.990</u>	<u>415.511.418</u>	<u>(116.982.007.644)</u>	<u>220.013.508.506</u>
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia por operaciones en cambio	-	-	-	2.020.686.841.726	-	-	-	(918.007.381.070)	1.102.679.460.656
Reserva para Fondo Social para Contingencia	-	-	804	-	-	(804)	(804)	-	-
Aumento de capital social	160.000	(160.000)	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Neto	-	-	-	-	-	1.136.812.222	1.136.812.222	-	1.136.812.222
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	-	(113.681.222)	(113.681.222)	-	(113.681.222)
Apartado para reserva legal	-	-	160.000	-	-	(160.000)	(160.000)	-	-
Apartado para la prevención legal de legitimación	-	-	-	-	-	(11.523.448)	(11.523.448)	-	(11.523.448)
Transferencia a superávit restringido	-	-	-	-	568.406.111	(568.406.111)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	<u>160.850</u>	<u>5.011</u>	<u>161.732</u>	<u>2.357.266.679.669</u>	<u>802.591.540</u>	<u>624.367.431</u>	<u>1.426.958.166</u>	<u>(1.034.989.388.714)</u>	<u>1.323.704.576.714</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019

(En bolívares nominales)

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Resultado neto	1.136.812.222	365.443.296
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado en las actividades operativas:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	1.750.648.791	351.954.115
Provisión para rendimientos por cobrar, netos	56.000.000	12.100.000
Provisión para otros activos	354.135.902.427	39.355.616.381
Provisión para contingencias	-	2
Apartado para aporte de responsabilidad social	804	78
Apartado para Ley de Deporte	11.368.123	2.357.601
Depreciación	168.402.416	8.459.883
Amortización de gastos diferidos	521.583.724	895.378
Provisión Impuesto sobre la renta	83.318.177	119.084.751
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(50.774.970.623)	(8.756.143.284)
Variación neta de otros activos	(1.522.794.219.377)	(79.453.055.348)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	699.366.515	55.457.859
Variación neta de otros pasivos	110.124.238.783	19.653.165.895
Efectivo neto usado en las actividades operativas	<u>(1.104.881.548.018)</u>	<u>(28.284.663.393)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	424.603.836.006	61.017.535.385
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	1.602.683	2.732.947
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	21.253.871.380	3.335.313.378
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	<u>445.859.310.069</u>	<u>64.355.581.710</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Variación neta de créditos en el período	(86.086.505.433)	(18.438.433.217)
Variación neta de inversiones en títulos valores	105.117.498.243	45.642.579.291
Variación neta de bienes de uso	(2.052.536.182)	(1.057.256.158)
Variación neta de bienes realizables	6.417.674	(23.174.847)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>16.984.874.302</u>	<u>26.123.715.069</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE DISPONIBILIDADES	925.494.233.126	247.778.135
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	451.889.077.498	62.442.411.521
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	<u>67.328.401.971</u>	<u>4.885.990.450</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>519.217.479.469</u>	<u>67.328.401.971</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019 (En bolívares nominales)

1. CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – El Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. en lo sucesivo “el Banco”, fue constituido en San Cristóbal en octubre de 1989, dedicado a la actividad de intermediación financiera que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos, financiamientos o realizar inversiones en títulos valores y las demás operaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene 1.114 y 1.156 empleados, respectivamente.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos sin más limitaciones que las establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Régimen legal – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, se reimprime por error material la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley (Nota 27).

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2019, fueron aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de septiembre de 2019; el Banco se encuentra en espera de la aprobación de dicha Acta por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para efectuar los registros correspondientes. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el mes de marzo de 2020. La Junta Directiva, estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecidas en el Manual de Contabilidad de Bancos y Otras Instituciones Financieras y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

A partir del año 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establecen interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

En fecha 27 de diciembre y 13 de junio de 2019; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-14572 y N° SIB-II-GGR-GNP-06691, respectivamente; en donde difiere la presentación de la información financiera adicional correspondiente al segundo y primer semestre del año 2019; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; y que dicha información financiera adicional será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del primer semestre del año 2020.

Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, según los análisis efectuados por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia, se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha

inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y de 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente a 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica. Por el contrario, los VEN-NIF GE establecen que se deben reconocer provisiones para pérdidas crediticias esperadas. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. La pérdida crediticia esperada por la vida del instrumento representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada por la vida del instrumento que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores.

Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgo de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado

sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes". El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías y por el método de participación cuando posea un control conjunto o influencia significativa.
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos

gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Banco, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC-19) "Beneficios a empleados", considera la factibilidad y razonabilidad del cálculo actuarial para la determinación del pasivo máximo por concepto de Apartado para prestaciones sociales. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), establece que las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.

- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia mediante normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. Presentación de los estados financieros** – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.
- b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 46.504,28 y Bs. 6.716,46; respectivamente, por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

En fecha 5 de abril de 2016, en Gaceta Oficial Nº 40.879 se publicó la Resolución Nº 16-03-01, emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, el cual se efectuara al tipo de cambio para la compra dispuesto y los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el artículo 1 del convenio cambiario Nº 35 del 9 de marzo de 2016, aplicable igualmente a su negociación.

c. Determinación de las provisiones para cubrir riesgo de incobrabilidad y desvalorización

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior a 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones, cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios".

Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

d. Disponibilidades – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóvedas, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe el Banco en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en el patrimonio.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de las inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en la subcuenta "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento". Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida: Están constituidas por fondos entregados a otra institución en fideicomiso, así como, aquellos depósitos a la vista que han sido cedidos en garantía. Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión. Asimismo, se registran en esta cuenta las inversiones que efectúen las instituciones bancarias en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición.

Las inversiones que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, se deben registrar a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en otros títulos valores, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

f. Cartera de créditos – La cartera de crédito se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

g. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

- h. *Valuación de los bienes de uso*** – Los bienes de uso se muestran a su costo original (ciertas edificaciones a valores de avalúo), menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años	Porcentaje de depreciación
Edificaciones	40	2,50
Instalaciones	15	6,67
Mobiliario	10	10,00
Maquinarias y otros equipos	8	12,50
Equipos de transporte	5	20,00
Equipos de computación y de reconversión	4	25,00

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- i. *Otros activos*** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en éste grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 6 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituyen provisiones de 100%.
- j. *Apartado para prestaciones sociales y plan de beneficios definidos*** – Este apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita en la contabilidad el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre de cada trabajador.

Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para indemnizaciones laborales" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco, determina a la fecha de los estados financieros el apartado para prestaciones sociales con base en el método simplificado establecido por la Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el cual corresponde al monto determinado aplicando la metodología establecida en la LOTT indicada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

- k. Apartado para contingencias** – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias son realizadas por la gerencia del Banco con elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.
- l. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

- h. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las

diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- m. **Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión por considerar que no es requerido, ya que los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- n. **Garantías recibidas** – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

Las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

- o. **Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos Riesgo se menciona a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero del Banco. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

- p. **Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.
- q. **Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- r. **Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, y Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015 y 2016, respectivamente, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 y 2016, respectivamente, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene Bs. 17.238 en ambos semestres, correspondientes a Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida. (Nota 4).

Mediante las Resoluciones N° 19-01-01 y N° 19-01-02, emitidas por el Banco Central de Venezuela, ambas con fecha 8 de enero de 2019, publicadas en Gaceta Oficial N° 41.560 de fecha 9 de enero de 2019, se estableció que los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán mantener un encaje mínimo del 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y del 60% del monto correspondiente al saldo marginal. Igualmente, se estableció un encaje especial, adicional al encaje ordinario, que obedece al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018; derogando las Resoluciones N° 18-11-02 y N° 18-11-03, ambas de fecha 29 de noviembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019, mediante Gaceta Oficial N° 41.573, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-05 de fecha 22 de enero de 2019, donde estableció las normas que regirán la constitución del encaje legal mínimo, igual al 100% del monto total correspondiente al saldo marginal y del 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas; derogando la Resolución N° 19-01-01 de fecha 8 de enero de 2019 publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 de fecha de 9 de enero de 2019.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-04-02 de fecha 11 de abril de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.620 de fecha 25 de abril de 2019, donde se modifican los porcentajes previstos en el artículo 7, referentes a las situaciones en que no se mantenga la posición de encaje requerido, manteniendo en 57% el encaje mínimo sobre el monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y en 100% el encaje sobre el saldo marginal; derogando la Resolución N° 19-01-05 de fecha 28 de enero de 2019.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, donde se informa en su artículo 7, que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje igual o menor al Déficit Global inicial, deberán pagar al Banco Central de Venezuela una tasa de interés anual de 126% sobre el monto de déficit de encaje. Asimismo, las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje mayor al Déficit Global Inicial, pagaran al Banco Central de Venezuela un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, el cual será calculado diariamente por el Banco Central de Venezuela conforme a la fórmula detallada en la mencionada normativa; derogando la Resolución N° 19-04-02 de fecha 11 de abril de 2019. Asimismo, el Banco Central de Venezuela mediante Circular emitida el 15 de noviembre de 2019, informa que para la determinación del déficit global inicial al que hace referencia la mencionada Resolución N° 19-09-02 en los términos previstos en su artículo 7, se considerará el mayor monto presentado por cada institución bancaria correspondiente a la suma del déficit de encaje más el saldo de inyección, de los días 25 de octubre y 18 de noviembre de 2019.

Durante el segundo y primer semestre del 2019, el Banco no logro cubrir las cuotas de encaje legal, por lo que el BCV cobro intereses por Bs. 16.531.175.088 y Bs. 130.839.616, respectivamente, los cuales el Banco registro en el rubro de "gastos financieros"

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 255.231.784.661 y Bs. 40.068.959.037, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal en moneda nacional. Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a la asignación de divisas según intervención cambiaria 047-19, el Banco mantiene Euros 64.400 (Bs. 3.355.189.015), por divisas no asignadas. Así mismo, mantiene Bs. 8.726.617.391 que corresponden a divisas asignadas a través del mercado cambiario de libre convertibilidad (proceso de intervención cambiaria) a clientes de la institución las cuales no han sido trasladadas del BCV al Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 6.183.142.071 y Bs. 1.180.518.170, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de enero de 2020 y julio de 2019, respectivamente.

Con fecha 28 de junio de 2018, mediante Circular N° VOI-GOC-DLOC/054, el Banco Central de Venezuela, acordó exceptuar a los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, la obligación de transferir a las cuentas del Banco Central de Venezuela la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene Bs. 138.588.779.674 (US\$ 2.980.130) y Bs. 11.086.647.576 (US\$ 1.650.668), respectivamente, en la cuenta "Bancos y corresponsales en el exterior" correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20.

4. INVERSIONES EN TITULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	157.491.533.795	63.026.742.305
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	349.997.068.308	90.800.710.983
Inversiones de disponibilidad restringida	135.422.299.913	15.606.640.332
Inversiones en otros títulos valores	2.805.931	2.807.027
	<u>642.913.707.947</u>	<u>169.436.900.647</u>

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

31 de diciembre de 2019

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones</u>
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 14,50% 15%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	23.242	28.970	27.967	(1.003)
En moneda extranjera:				
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 8,25% y 11,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2026.	481.342.534.614	364.361.254.569	55.354.391.481	(309.006.863.088)

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
Bonos amortizables emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 11,95% y 12,75% y con vencimientos hasta agosto de 2031.	499.920.993.875	382.236.569.139	57.490.914.296	(324.745.654.843)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5,375% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	595.282.667.367	445.883.161.771	44.646.200.051	(401.236.961.718)
	<u>1.576.546.219.098</u>	<u>1.192.481.014.449</u>	<u>157.491.533.795</u>	<u>(1.034.989.480.652)</u>

30 de junio de 2019

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 13,17% y 16,50%, y con vencimientos hasta agosto de 2033.				
En moneda extranjera:	23.242	28.970	27.825	(1.145)
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 11,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2026.	80.406.044.624	60.406.287.766	22.457.584.906	(37.948.702.860)
Bonos amortizables emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 11,95% y 13,625% y con vencimientos hasta agosto de 2031.	72.201.894.475	55.205.131.946	20.136.940.458	(35.068.191.488)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5,375% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	85.974.657.713	64.397.393.566	20.432.189.116	(43.965.204.449)
	<u>238.582.620.054</u>	<u>180.008.842.248</u>	<u>63.026.742.305</u>	<u>(116.982.099.942)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las ganancias o pérdidas netas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta netas, fueron de Bs. 1.034.989.480.652 y Bs. 116.982.099.652, respectivamente (Nota 16).

Durante el segundo y primer semestre 2019, los vencimientos de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 10.807.302.261 y Bs. 1.249.700, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros ingresos operativos". Así mismo, al 31 de diciembre de 2019, se registraron pérdidas por Bs. 1.241.671.554 registradas en el rubro de "Otros gastos operativos".

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2019

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 14,50% y 20,34%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	56.181	(3.866)	60.047	55.951
Fondo Simón Bolívar Valores Certificados de Participación Desmaterializados con tasas de interés anual entre 4,66% y 6,05% con vencimientos hasta noviembre de 2024.	17.238	-	17.238	17.238
En moneda extranjera:				
Bonos Globales Internacional Con tasa de interés de 7%, con vencimiento en marzo de 2038.	1.439.998.008	(119.403.642)	1.559.401.650	818.661.319
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 8,25%, y con vencimientos hasta octubre de 2024.	306.827.115.941	(74.042.924.974)	380.870.040.915	31.285.753.361
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país (PDVSA), con tasas de interés de 12,75%, y con vencimientos hasta febrero de 2022.	41.729.880.940	420.130.348	41.309.750.592	3.139.038.799
	<u>349.997.068.308</u>	<u>(73.742.202.134)</u>	<u>423.739.270.442</u>	<u>35.243.526.668</u>

30 de junio de 2019

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 14,08% y 20,34%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	56.840	(3.208)	60.047	55.907
Fondo Simón Bolívar Valores Certificados de Participación Desmaterializados con tasas de interés anual entre 4,66% y 6,05% con vencimientos hasta noviembre de 2024.	17.238	-	17.238	17.238
En moneda extranjera:				
Bonos Globales Internacional Con tasa de interés de 7%, con vencimiento en marzo de 2038.	208.688.181	(16.530.886)	225.219.067	118.236.479
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 8,25%, y con vencimientos hasta octubre de 2024.	84.569.165.875	(25.446.371.939)	110.015.537.814	20.627.913.340

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país (PDVSA), con tasas de interés de 12,75%, y con vencimientos hasta febrero de 2022.	6.022.782.849	56.555.607	5.966.227.243	1.450.754.344
	<u>90.800.710.983</u>	<u>(25.406.350.426)</u>	<u>116.207.061.409</u>	<u>22.196.977.308</u>

Durante el segundo y primer semestre 2019, el Banco registró ingresos por Bs. 12.552.278 y Bs. 2.243.320, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrados en el rubro de "Otros ingresos operativos".

Asimismo, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 2.567.807.718 y Bs. 703.077.968, respectivamente, registrados en el rubro de "Otros gastos operativos".

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso del Fondo Social de Contingencia.	281	281	221	221
En moneda extranjera:				
Euroclear Bank	26.419.566.586	26.419.566.586	-	-
Depósitos a plazos:				
PNC Bank.	73.340.392.279	73.340.392.279	10.510.850.565	10.510.850.565
JP Morgan Chase Bank, N.A.	35.662.340.767	35.662.340.767	5.095.789.546	5.095.789.546
	<u>135.422.299.913</u>	<u>135.422.299.913</u>	<u>15.606.640.332</u>	<u>15.606.640.332</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y MasterCard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 2.343.929 y US\$ 2.323.642, respectivamente, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service y Mastercard International Incorporated, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y Mastercard.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene un Fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A. por Bs. 281 y Bs. 221, respectivamente, correspondiente a la constitución del fondo social para contingencias.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene saldos en Euroclear Bank por US\$. 568.110 (Bs. 26.419.566.586), correspondiente a cupones pagados y bloqueados por dicha institución.

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en inversiones
Participación en instituciones financieras del país:				
BANDES Valores				
Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos agosto de 2024.	2.695.539	2.697.014	2.788.952	91.938
Certificados en el Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, (Valores Bolivarianos para la Vivienda) con tasa de interés anual de 4,66% y 6,48% y con vencimiento hasta febrero de 2028.	16.979	16.979	16.979	-
	<u>2.712.518</u>	<u>2.713.993</u>	<u>2.805.931</u>	<u>91.938</u>

30 de junio de 2019

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en inversiones
Participación en instituciones financieras del país:				
BANDES Valores				
Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos agosto de 2024.	2.695.539	2.697.014	2.789.311	92.297
Certificados en el Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, (Valores Bolivarianos para la Vivienda) con tasa de interés anual de 4,66% y 6,48% y con vencimiento hasta febrero de 2028.	17.716	17.716	17.716	-
	<u>2.713.255</u>	<u>2.714.730</u>	<u>2.807.027</u>	<u>92.297</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

31 de diciembre de 2019

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Menos de seis meses	7.217	220
De seis meses a un año	-	-
De un año a cinco años	62.067.288.939	348.557.025.905
De cinco años a diez años	48.133.324.781	7.849
Más de diez años	47.290.912.858	1.440.034.335
	<u>157.491.533.795</u>	<u>349.997.068.309</u>

30 de junio de 2019

	<u>Inversiones disponibles para la venta</u>	<u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u>
Menos de seis meses	2.803.498.816	39.738.831.016
De seis meses a un año	7.071	232
De un año a cinco años	25.236.472.973	50.853.150.940
De cinco años a diez años	17.228.192.659	3.948
Más de diez años	17.758.570.786	208.724.847
	<u>63.026.742.305</u>	<u>90.800.710.983</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los custodios de las inversiones que conforman el portafolio de inversiones se resumen a continuación:

- a. Banco Central de Venezuela (BCV).
- b. Banco del Caribe Banco Universal, C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- c. JP Morgan Chase Bank, N.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- d. PNC Bank-MasterCard. (depósitos y colocaciones bancarias).

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, Thomson Reuters y precio por curva de rendimiento determinada por la Gerencia de Administración Integral de riesgo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Por tipo de actividad económica:		
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	10.829.436.632	6.528.119.863
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	12.014.187.918	6.654.596.332
Agrícola, pesquera y forestal	3.338.142.384	312.657.698
Industria manufacturera	163.848	492.522
Servicios comunales, sociales y personales	9.347.100.540	4.896.375.667
Construcción	28.851.127.619	3.285.584.243
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	61.271.805	110.679.246
Actividades no bien especificadas	4.839.751.182	3.731.320.851
Electricidad, gas y agua	4.272.562	2.085.662
Explotación de minas e hidrocarburos	42.593.642.926	270.679.900
	<u>111.879.097.416</u>	<u>25.792.591.984</u>

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Por tipo de garantía:		
Hipotecaria inmobiliaria	7.834.901.241	3.270.624.507
Fianza	736.638.578	580.326.306
Documentos mercantiles	87.892.370.234	18.772.516.391
Sin garantía	<u>15.415.187.363</u>	<u>3.169.124.780</u>
	<u>111.879.097.416</u>	<u>25.792.591.984</u>
Por vencimientos:		
Hasta 30 días	15.520.243.056	2.661.900.527
De 31 a 60 días	83.100.670	24.574.369
De 61 a 90 días	87.097.700	10.480.636
De 91 a 180 días	140.805.360	1.582.468.445
De 181 a 360 días	86.583.387.301	2.021.651.438
Mayor a 360 días	<u>9.464.463.329</u>	<u>19.491.516.569</u>
	<u>111.879.097.416</u>	<u>25.792.591.984</u>
Provisión genérica	(1.370.735.217)	(268.315.051)
Provisión específica	(24.933.968)	(22.374.134)
Provisión anticíclica	<u>(839.093.231)</u>	<u>(193.444.441)</u>
	<u>(2.234.782.416)</u>	<u>(484.133.626)</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Por tipo de crédito:		
Crédito en cuotas	71.160.361.550	21.264.187.811
Tarjetas de crédito	9.241.191.920	2.128.625.135
Créditos otorgados a microempresarios	25.196.429.037	1.038.911.781
Créditos agrícolas	3.338.142.384	312.657.698
En cuenta corriente	2.942.774.134	1.047.603.045
A plazo fijo	17	17
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	163.848	492.522
Créditos otorgados al sector turismo	20.000	97.137
Créditos hipotecarios	<u>14.526</u>	<u>16.838</u>
	<u>111.879.097.416</u>	<u>25.792.591.984</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(2.234.782.416)</u>	<u>(484.133.626)</u>
	<u>109.644.315.000</u>	<u>25.308.458.358</u>

A continuación, se presenta el movimiento de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Saldo al inicio del semestre	(484.133.626)	(132.179.511)
Más:		
Acumulación del semestre con cargo a gastos	(1.750.648.791)	(351.954.115)
Saldo final del semestre	<u>(2.234.782.417)</u>	<u>(484.133.626)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 1.370.735.217 y Bs. 268.315.051, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, incluyendo la provisión para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene una provisión anticíclica de acuerdo con la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, por Bs. 839.093.231 y Bs. 193.444.441, respectivamente, las cuales representan el 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos a esas fechas. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco registro Bs. 645.648.791 y Bs. 138.288.249 de provisión anticíclica directamente contra resultados del ejercicio en la cuenta 421.07 "Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la provisión específica para cartera de créditos cubre en 100% la cartera vencida y en litigio.

Durante el segundo y primer semestre de 2019, el Banco registró Bs. 1 y Bs. 6, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de cartera de crédito y Bs. 20.093 y Bs. 52, respectivamente, como ingresos por intereses reconocidos de la cartera de créditos comercial, por créditos vencidos y en litigio registrados en cuentas de orden en semestres anteriores.

Tasas de Interés para Tarjeta de Crédito, y Turismo

En Gaceta Oficial N° 41.776, con fecha 6 de diciembre de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo. Así mismo, establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 40%. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de 40% y 29%, respectivamente.

El Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo, a través de las Gacetas Oficiales mencionadas a continuación:

<u>Mes</u>	<u>N° G.O</u>	<u>Fecha de G.O</u>
Julio	41.670	09/07/2019
Agosto	41.693	13/08/2019
Septiembre	41.716	13/09/2019
Octubre	41.731	04/10/2019
Noviembre	41.757	11/11/2019
Diciembre	41.776	06/12/2019

Normas relativas al incremento del límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la Resolución N° 091.18, de fecha 12 de diciembre de 2018, estableció un nuevo límite mínimo y máximo para el financiamiento mediante tarjetas de crédito. Esto en concordancia con las políticas del Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, desarrollado.

Tasa de interés máxima aplicable a créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, informó la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, la cual ascendió a 12,66% a partir del mes de febrero de 2019.

Carteras de crédito dirigida

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación, resumimos los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

31 de diciembre de 2019

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola	(a y b)	20	8,93	3.338.142.384	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre anterior.
Microcrédito	(c)	3	97,69	25.196.429.037	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura	(d)	-	-	163.848	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.
Turismo	(e y f)	-	-	20.000	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.
Hipotecario	(g)	-	-	24.549	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.

30 de junio de 2019

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola	(a y b)	20	2,12	312.657.698	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre anterior.
Microcrédito	(c)	3	14,13	1.038.911.781	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura	(d)	30	0,01	492.522	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.
Turismo	(e y f)	5,25	0,00	97.137	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.
Hipotecario	(g)	20	0,00	23.734	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.

- (a) En Gaceta Oficial N° 41.637, de fecha 21 de mayo de 2019 (reimpresa y publicada en Gaceta Oficial 41.639, de fecha 23 de mayo de 2019 en conjunto con Resolución N° 010/2019, DM/N° 024/2019, DM/N° 008/2019, DM/N° 006/2019), el Ministerio, Resolución DM/N° 444/434, publican los porcentajes de cumplimiento de la cartera agrícola en la siguiente forma: abril 15%, mayo 18%, junio 20%, julio 25%, agosto 22% septiembre 27%, octubre 26%, noviembre 26%, diciembre 20%, enero 2020 7%, febrero 2020 17% y marzo 2020 20% cuya base de cálculo es la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.
- (b) De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida.

En Gaceta Oficial N°. 41.670 de fecha 9 de julio 2019, la Presidencia de Republica emitió el Decreto N° 3.907, mediante el cual se autoriza a la Empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., para suscribir contratos de crédito con el sector bancario nacional y para el endeudamiento en los términos que a tal efecto acuerden con la Asociación Bancaria Nacional, distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano. En el mismo se indica:

- Los recursos otorgados por la Banca pública y privada, bajo la modalidad de crédito a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., se reputarán como cumplimiento de la Cartera de Créditos Agraria.
- Las operaciones de crédito que ejecute la Banca pública y privada, en el marco de este Decreto, quedarán dispensadas de las valoraciones de riesgo y suficiencia de garantía que establece la normativa que regula las operaciones bancarias.

Al 31 de diciembre de 2019, el monto otorgado a este conglomerado asciende a Bs. 3.254.119.916.

- (c) De acuerdo a la Disposición Transitoria del decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.
- (d) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, donde se establecieron el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor de 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior. En la Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, fue publicada la Resolución N° DM 064 del Ministerio de Economía y Finanzas mediante la cual se fijan las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la Cartera de Crédito dirigida al sector manufacturero, por parte de la banca universal y la banca comercial durante el Ejercicio Económico Financiero 2018. Se establece 20% al 30 de septiembre de 2018 y 30% al 31 de diciembre de 2018, con base en el saldo de la cartera de créditos bruta de diciembre de 2018. A la fecha de este informe, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento ni bases de cálculo.
- (e) En Gaceta Oficial N° 41.393 de fecha 9 de mayo de 2018 se emitió la Resolución N° 001 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que establece que los bancos universales destinarán para el año 2018, los siguientes porcentajes de este sector: Al 30 de junio de 2018 un 2,50%; al 31 de diciembre de 2018 un 5,25%, de la cartera bruta al 31 de diciembre de 2017. A la fecha de este informe, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento ni bases de cálculo.
- (f) De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no mantiene montos correspondientes a dichas acciones.

- (g) En Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en el otorgamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de la vivienda principal. A la fecha de este informe, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento ni bases de cálculo.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar, comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Para negociar		-
Disponibles para la venta	53.264.772.147	7.875.668.894
Mantenidas hasta su vencimiento	6.871.426.711	1.652.182.519
Otros títulos valores	78.937	77.441
	<u>60.136.277.795</u>	<u>9.527.928.854</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	238.415.647	130.304.353
Créditos en litigio	-	-
Créditos vencidos	1.318.166	999.771
Mora	1.786.293	4.200.676
Créditos a microempresas	7.969.715	1.192.577
	<u>249.489.821</u>	<u>136.697.377</u>
Otras comisiones por cobrar	<u>62.724.236</u>	<u>8.894.997</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(72.005.040)</u>	<u>(16.005.040)</u>
	<u>60.376.486.811</u>	<u>9.657.516.188</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Saldo al inicio del semestre	(16.005.040)	(3.905.040)
Más:		
Acumulación del semestre con cargo a gastos	<u>(56.000.000)</u>	<u>(12.100.000)</u>
Saldo final del semestre	<u>(72.005.040)</u>	<u>(16.005.040)</u>

7. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Bienes Fuera de Uso	25.668.575	25.672.814
Provisión y/o apartado para bienes realizables	<u>(8.807.722)</u>	<u>(2.394.287)</u>
	<u>16.860.853</u>	<u>23.278.527</u>

Los bienes fuera de uso, corresponden a construcciones en proceso al cierre del ejercicio.

Durante el segundo y primer semestre de 2019, el Banco registró gastos por mantenimiento de bienes inmuebles realizables por Bs. 6.417.674 y Bs. 2.377.053, respectivamente, en la cuenta de gastos por bienes realizables.

8. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Mobiliario y equipos	3.130.138.880	1.077.602.660
Edificaciones e instalaciones	68.355	68.355
Equipos de transporte	-	38
	<u>3.130.207.235</u>	<u>1.077.671.053</u>
Depreciación acumulada	(176.337.864)	(7.935.448)
	<u>2.953.869.371</u>	<u>1.069.735.605</u>
Terrenos	83	83
	<u>2.953.869.454</u>	<u>1.069.735.688</u>

Durante el segundo y primer semestre 2019, el Banco registró en el rubro de "Mobiliario y Equipos" Bs. 2.052.536.218 y Bs. 1.056.606.669, respectivamente, correspondientes a adquisiciones y pagos de equipos de seguridad, computación y otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 168.402.451 y Bs. 7.564.505, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Gastos diferidos, netos de amortización:		
Gastos de organización e instalación	1.174.609	1.174.609
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	1.122	1.122
Software Varios	166.003.608	2.525.098
Software (reconversión monetaria)	5.135.055	5.135.055
Licencias	5.053.385.495	1.060.845
Valor de Origen (reconversión monetaria)	14.644	14.644
Amortización acumulada	(522.761.204)	(1.177.480)
	<u>4.702.953.330</u>	<u>8.733.893</u>
Bienes diversos:		
Existencia de papelería y efectos varios	796.911.098	30.756.502
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 15)	23.783.544	23.783.544
Partidas por aplicar:		
Otras partidas por aplicar	<u>17.933.067.939</u>	<u>67.898.376.262</u>
Títulos Valores Vencidos	<u>993.057.917.095</u>	<u>15.263.144.669</u>
Varios	<u>21.762.772.422</u>	<u>2.621.260.937</u>
Provisión para otros activos	(396.230.070.417)	(42.094.167.990)
	<u>642.047.335.011</u>	<u>43.751.887.817</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los gastos diferidos incluyen Bs. 5.135.055 por de gastos incurridos en proceso de reconversión monetaria.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los bienes diversos corresponden a papelería y materiales de oficina.

Al 31 de diciembre de 2019, los títulos valores vencidos incluyen Bs. 440.442.021.674 (Bs. 15.263.144.669 al 30 de junio de 2019), correspondientes a Bonos Globales 2018 y Bono Soberano 2019, vencidos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y Bs.552.615.895.421 de intereses correspondientes a cupones vencidos de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, los cuales a la fecha de estos estados financieros no han sido cobrados. Así mismo, las otras partidas por aplicar al 30 de junio de 2019 incluyen Bs. 60.796.942.261 a cupones vencidos de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, los cuales fueron reclasificados a la cuenta de títulos valores vencidos durante el segundo semestre de 2019. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene provisión por Bs. 396.223.646.101 y Bs. 42.091.743.677, respectivamente, por estos conceptos.

En fecha 25 de diciembre de 2019, el Banco solicitó autorización la a Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para constituir la provisión requerida por los títulos valores y rendimientos vencidos por USD 13.534.577 de manera progresiva y consecutiva en lapso 12 meses contra la cuenta 352 "Ganancia o Pérdida por Fluctuación Cambiaria de Activos y Pasivos en moneda extranjera". A la fecha de este informe el Banco se encuentra a la espera de la respuesta del ente supervisor

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Ventas intercambio nacional	977.672.119	58.140.234
Compensación nacional maestro	14.567.803.539	2.061.875.651
Rendimiento de inversiones por cobrar	-	65.764.913.701
Transitoria medios de pagos	2.331.384.719	-
Otros	56.207.562	13.446.676
	<u>17.933.067.939</u>	<u>67.898.376.262</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta transitoria medios de pagos, corresponde a factura de la franquicia MasterCard que estaba en discusión; la misma fue regularizada en enero del 2020.

La cuenta de "Varios" se compone como sigue:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Anticipo a proveedores (a)	700.934.731	18.076.559
Impuestos pagados por anticipado (Nota 15)	3.292.313.052	401.352.048
Otros gastos pagados por anticipado (b)	2.955.333.184	1.229.799.474
Otras cuentas por cobrar varias	14.814.191.554	972.032.955
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	(99)	(99)
	<u>21.762.772.422</u>	<u>2.621.260.937</u>
Otras cuentas por cobrar varias:		
Consumos Masterd Card (e)	12.817.033.036	-
Licencias y software	1.733.774.732	881.191.890

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Obras en ejecución – mejoras, remodelaciones de agencias (c)	163.362.638	7.319.523
Pólizas de seguro y primas de seguro por cobrar	12.464.491	5.549.442
Varios	3.712.000	3.834.214
Otros (d)	83.844.657	74.137.886
	<u>14.814.191.554</u>	<u>972.032.955</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2019, los anticipos a proveedores incluyen principalmente Bs. 519.242.033, y Bs. 162.297.104, correspondientes a anticipo a proveedores por Adquisición de equipos y tarjetas de crédito, respectivamente. Al 30 de junio de 2019, los anticipos a proveedores incluyen principalmente Bs. 5.624.314 por anticipos por obras en ejecución y Bs. 8.908.800 por condominios.
- (b) Al 31 de diciembre de 2019, los otros gastos pagados por anticipado, incluyen principalmente; Bs. 247.811.418 por mantenimientos de equipos; Bs. 313.755.202 por póliza de seguro y Bs. 2.202.321.306 por alquileres pagados por anticipado. Al 30 de junio de 2019, los otros gastos pagados por anticipado, incluyen principalmente Bs. 873.703.304 por consumos MasterCard, Bs. 181.411.670 por pólizas de seguros de los empleados, Bs. 63.837.091 por gastos de mantenimiento y arrendamientos.
- (c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene registrado Bs. 163.362.638 y Bs. 7.319.523, respectivamente, por concepto de remodelaciones y mantenimientos efectuados a la Red de Agencias con un período de amortización menor a un año.
- (d) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las otros, incluyen principalmente Bs. 11.246.147 y Bs. 53.440.828, respectivamente, correspondientes a pólizas colectivas exceso Seguros Los Andes; así mismo Bs. 72.596.958 y Bs. 20.651.070, respectivamente, correspondiente a préstamos por empleados.
- (e) Al 31 de diciembre de 2019, los consumos MasterCard, por Bs. 12.817.033.036, corresponde a saldos mantenidos por cobrar a esa franquicia por concepto de consumos internacionales de clientes con la marca en punto de Banco Sofitasa.

A continuación, se presenta el movimiento de la provisión mantenida para otros activos durante el segundo y primer semestre 2019:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Saldo al principio del semestre	(42.094.167.990)	(2.738.551.609)
Constitución de provisión	(59.197.280.733)	(9.264.155.115)
Actualización cambiaria de provisión	(294.938.621.694)	(30.091.461.266)
Saldo al final del semestre	<u>(396.230.070.417)</u>	<u>(42.094.167.990)</u>

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, mediante Aviso Oficial, el Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1 de febrero de 2019, estableció que la tasa de 36% interés para los depósitos de ahorro, incluidos las cuentas de activos líquidos, será del 21% anual calculada sobre saldos diarios. Asimismo, estableció que los depósitos a plazo fijo y operaciones en las cuales se emitan certificados de participaciones a plazo, se pagará 24% anual, este aviso oficial, derogó la Resolución N° 13-11-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro de personas naturales no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios cobrados por personas naturales superiores a Bs. 20.000, así como para personas jurídicas. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 8.570.637.927 y Bs. 2.574.425.600, respectivamente.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a una tasa anual de 0,10% para el segundo y primer semestre 2019.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros generaron intereses a una tasa anual de 21%, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, con vencimiento a la vista.

Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo mantenidos a un mínimo de 31 días generaron intereses a una tasa anual de 24% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019.

Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, generaron tasas de interés entre 1% y 3%, para el segundo y primer semestre 2019.

Durante el segundo y primer semestre 2019, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 785.893.065 y Bs. 180.299.675, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

11. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs. 4.389.494 y Bs. 2.786.811, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos de 1% anual, para ambos semestres.

12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país, sin interés	108.477.206	1.807.466.478
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight	24.500.000.000	2.030.000.000
Otras obligaciones con instituciones financieras del país, con tasas de interés entre 50% y 125%	482.860.652	-
	<u>25.091.337.858</u>	<u>3.837.466.478</u>

13. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Otras obligaciones por intermediación financiera	310.802.001	34.374.652
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	444.170.833	21.231.667
	<u>754.972.834</u>	<u>55.606.319</u>

14. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	148.919.759	40.940.201
Varias:		
Alquileres por pagar	12.800.326	44.621.666
Servicios por pagar	54.203.588	7.033.964
Utilidades por pagar	-	122.772.813
Bono vacacional por pagar	221.091.525	190.967.609
Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar	28.420.306	9.136.082
Impuestos por pagar (a)	607.710.441	12.785.436
Impuesto retenidos al personal y accionistas	15.398.117	1.458.798
Impuestos retenidos a terceros (b)	5.708.300.918	251.019.535
Primas de seguros retenidas a prestatarios	125.078	1.811
Bonificaciones por pagar (c)	170.521.833	54.816.495
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	(42)	(42)
Operaciones por pagar maestro(d)	31.902.388.857	4.294.194.219
Otras cuentas por pagar varias (e)	51.572.930.336	8.485.092.932
	<u>90.293.891.283</u>	<u>13.473.901.318</u>

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Provisiones para créditos contingentes (Nota 19)	2	2
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad	4.166.027.833	1.342.532.596
Provisión para impuestos	83.318.177	92.231.551
Apartado para las comunas (h)	56.840.611	24.226.402
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales (f)	18.944.799	9.568.099
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	34.447.665	3.237.284
Provisión Ley del Deporte (g)	14.753.212	3.385.089
	<u>4.374.332.297</u>	<u>1.475.181.021</u>
Ingresos diferidos (i)	<u>1.814.952.048</u>	<u>282.110.666</u>
Partidas por aplicar (j)	<u>35.484.535.267</u>	<u>6.500.366.891</u>
	<u>132.116.630.656</u>	<u>21.772.500.099</u>

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los impuestos por pagar por Bs. 607.710.441 y Bs. 12.785.436, respectivamente, corresponden a recaudación de Convenios Especiales e Impuesto al Valor Agregado facturado por cuenta del Banco, el cual fue pagado en el mes siguiente.
- (b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los impuestos retenidos a terceros por Bs. 5.708.300.918 y Bs. 251.019.535, respectivamente, corresponden a las retenciones efectuadas a los proveedores o prestadores de servicio, a los comercios, a los fideicomitentes y a los clientes en general, por las diferentes áreas del Banco, los cuales fueron enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente.
- (c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las bonificaciones por pagar, corresponden principalmente a los apartados que se efectúan sobre los resultados netos de cada semestre, como incentivos al personal gerencial.
- (d) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las cuentas por pagar maestro, corresponden a operaciones realizadas por clientes del Banco en otras instituciones del sistema financiero nacional.
- (e) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las otras cuentas por pagar varias, incluyen Bs. 40.162.322.161 y Bs. 7.057.650.155, respectivamente, correspondientes a intereses sobre cupones de bonos por pagar a clientes del Banco. Asimismo, el Banco mantiene cheques en dólares por pagar a clientes Bs. 8.021.491.841 y Bs. 1.158.516.875, respectivamente, (equivalentes a US\$ 172.489) los cuales a la fecha de este informe no han sido cobrados por los clientes.
- (f) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas. En esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 006-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene Bs. 18.944.799 y Bs. 9.568.099, respectivamente, como provisión por este concepto.

- (g) En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, que tiene como objetivo establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. Entre los aspectos más significativos que se incluyen en la Ley, está la creación de un aporte a cargo de las empresas y organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuándo ésta supere las veinte mil unidades tributarias (20.000), de acuerdo con los parámetros que defina el reglamento de la Ley y con las normas que dicte el Ministerio con competencia en la materia. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene registrado Bs. 14.753.212 y Bs. 3.385.089, respectivamente, por este concepto.
- (h) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales de Bs. 56.840.611 y Bs. 24.226.402, respectivamente. Con fechas 8 de enero de 2020 y 4 de julio de 2019, el Banco enteró los aportes correspondientes al segundo y primer semestre de 2019, respectivamente, ambos notificados al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) en las mismas fechas.
- (i) El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Ingresos financieros cobrados por anticipado	1.700.202.989	215.967.458
Otros ingresos diferidos	114.749.059	66.143.208
	<u>1.814.952.048</u>	<u>282.110.666</u>

- (j) El detalle de las partidas por aplicar, está conformado por:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Sobrantes de caja	4.996.800	2.065.269
Transferencias a otros bancos pendientes por regularizar	30.243.796.735	2.744.345.617
Por Pagar Finanzas	424.490.822	444.098.946
Cuentas transitorias en moneda extranjera finanzas	-	3.116.774.498
Partidas acreedoras en moneda extranjera.	2.341.462.520	-
Pagos múltiples a otros bancos	1.900.370.554	-
Otras partidas por aplicar	569.417.836	193.082.561
	<u>35.484.535.267</u>	<u>6.500.366.891</u>

Al 30 de junio de 2019, las cuentas transitorias en moneda extranjera, corresponde a saldos aplicados a clientes por compras de divisas al Banco Central de Venezuela las cuales no ha sido retiradas ante dicho ente.

Las partidas acreedoras en moneda extranjera, corresponde a transferencias en divisas que han sido devueltas por el Banco corresponsal del exterior, ya que, requieren información adicional del beneficiario, así como nuevas instrucciones para completar la transferencia.

Los pagos múltiples a otros bancos, corresponde a transferencias a otros bancos, créditos directos, pagos a nómina y a proveedores, las cuales fueron regularizadas en enero de 2020.

15. RÉGIMEN FISCAL

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2019:

Ganancia según libros	1.502.255.518
Más:	
Partidas no deducibles	7.513.945.941
Partidas gravables	1.049.754
Menos:	
Partidas no gravables	(50.431.429.253)
Partidas deducibles	(189.297.866)
Rentas sujetas a impuestos proporcionales	(924.937.075)
Pérdida fiscal neta estimada	<u>(42.528.412.981)</u>

Gasto de impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 y, se detalla a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Impuesto sobre la renta corriente estimado	-	142.679.295
Impuesto diferido	-	(23.594.544)
	<u>-</u>	<u>119.084.751</u>

Anticipo de Impuesto sobre la renta pagado:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Anticipo de Impuesto sobre la renta	<u>3.286.546.320</u>	<u>87.948.183</u>
Por recuperar:		
Impuesto según declaración estimada (Nota 9)	<u>3.292.313.052</u>	<u>401.352.048</u>

Pérdidas fiscales trasladables

De conformidad con la Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene pérdida fiscal trasladables.

Impuesto diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene impuesto sobre la renta diferido activo registrado en el rubro de los otros activos por Bs. 23.783.544, en ambos semestres. Los cuales de acuerdo con los estimados de la gerencia serán recuperados en el futuro.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, el Banco registró Bs. 23.594.544, de beneficios por impuesto diferido contra los resultados del ejercicio.

Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, no se realizaron operaciones con partes vinculantes en el exterior.

16. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 16.085.000.000 y 85.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, respectivamente, con un valor nominal de Bs. 0,00001 cada una, como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2019.

Accionistas	Porcentaje de participación	Nº de acciones	Bs.
Inversiones Mogal, C.A.	60,19	9.681.499.500	96.815,00
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni	0,07	11.050.021	110,50
Ángel Gonzalo Medina Vivas	11,29	1.815.385.266	18.153,85
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	7,59	1.221.048.967	12.210,49
Pasteurizadora Táchira, C.A.	0,04	6.041.923	60,42

Accionistas	Porcentaje de participación	Nº de acciones	Bs.
Edgar Ernesto Branger Moreno	0,02	3.903.434	39,03
Inversiones 1600, C.A.	0,02	3.387.582	33,88
Carlos Guillermo Galeazzi Mogollón	0,02	3.383.829	33,84
Sandra de Jesús Galeazzi Mogollón	9,67	1.556.205.347	15.562,05
Servicios Privados de Seguridad La Vueltoza, C.A. (Seprisev)	2,11	339.208.551	3.392,09
Picadora Las Vegas, C.A.	0,01	1.581.293	15,81
Antonio Mogollon F, C.A.	1,33	214.360.808	2.143,61
Iraiza Josefina Sanchez de Ravelo	1,39	223.980.337	2.239,80
José Gonzalo Sánchez Gonzalez	1,39	223.979.642	2.239,80
María Hortencia Sánchez Gonzalez	1,39	223.979.649	2.239,80
Ernesto Jose Branger Moreno	0,01	943.942	9,44
Lucio José Pacheco Marciales	1,09	174.833.529	1.748,34
Inversora San Sebastián, C.A.	1,01	162.410.485	1.624,10
Herique Ignacio Branger Moreno	0,01	835.321	8,35
Inmobiliaria GAL, C.A.	0,00	612.540	6,13
Centro Comercial Tama, C.A.	0,00	409.266	4,09
Inmobiliaria San Sebastián, C.A.	0,35	56.229.173	562,29
Inversiones Don Miguel, C.A.	0,33	52.836.778	528,37
José Andelfo Mora Caicedo	0,31	49.107.505	491,08
Sucesión Julio Cesar Marquez M	0,00	208.841	2,09
Belkys Josefina Camperos Rangel	0,20	32.004.228	320,04
Sucesión Ciro Garofalo Granata	0,00	151.572	1,52
Carmen Elena Lamus de Guillen	0,00	103.432	1,03
Sucesión Erwin R. Georgi Cardenas	0,00	102.323	1,02
Jorge Enrique Fandiño Rivera	0,00	56.840	0,57
Ali Bracho Lujan	0,00	49.470	0,49
Ricolboca	0,00	47.000	0,47
María Constanca Uribe	0,00	31.875	0,32
Norma Teresa Lozada Araque	0,00	24.931	0,25
Fernando Mendez Gandica	0,00	19.129	0,19
Fundación Martin Marciales	0,02	3.619.895	36,20
Sucesión Marcial Marciales	0,02	3.619.895	36,20
Mariana Marciales de Issa	0,02	3.619.895	36,20
Mariela Marciales de Espejo	0,02	3.619.895	36,20
Mario Marciales Gonzalez	0,02	3.619.895	36,20
Maximiliano Vásquez	0,02	3.627.546	36,28
Cesar Luis Espinet Grass	0,00	13.302	0,13
Dinhora Roa de Zambrano	0,02	3.245.348	32,45
	100,00	16.085.000.000	160.850,00

Al 30 de junio de 2019

Accionistas	Porcentaje de participación	Nº de acciones	Bs.
Inversiones Mogal, C.A.	30,17	25.647.645	256
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni	13,00	11.050.021	111
Ángel Gonzalo Medina Vivas	9,92	8.433.186	84
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	7,23	6.144.591	61
Pasteurizadora Táchira, C.A.	7,11	6.041.923	60
Edgar Ernesto Branger Moreno	4,59	3.903.434	39
Inversiones 1600, C.A.	3,98	3.387.582	34
Carlos Guillermo Galeazzi Mogollón	3,98	3.383.829	34
Sandra de Jesús Galeazzi Mogollón	3,07	2.609.938	26
Servicios Privados de Seguridad La Vueltoza, C.A. (Seprisev)	2,10	1.782.896	19
Picadora Las Vegas, C.A.	1,86	1.581.293	16
Antonio Mogollon F, C.A.	1,33	1.132.774	11
Iraiza Josefina Sanchez de Ravelo	1,33	1.127.466	11
José Gonzalo Sánchez Gonzalez	1,33	1.127.466	11

Accionistas	Porcentaje de participación	Nº de acciones	Bs.
María Hortencia Sánchez Gonzalez	1,33	1.127.470	11
Ernesto Jose Branger Moreno	1,11	943.942	9
Lucio José Pacheco Marciales	1,09	923.895	9
Inversora San Sebastián, C.A.	1,01	855.168	9
Herique Ignacio Branger Moreno	0,98	835.321	8
Inmobiliaria GAL, C.A.	0,72	612.540	6
Centro Comercial Tama, C.A.	0,48	409.266	4
Inmobiliaria San Sebastián, C.A.	0,35	297.139	4
Inversiones Don Miguel, C.A.	0,33	279.212	3
José Andelfo Mora Caicedo	0,30	259.505	3
Sucesión Julio Cesar Marquez M	0,25	208.841	3
Belkys Josefina Camperos Rangel	0,20	169.124	2
Sucesión Ciro Garofalo Granata	0,18	151.572	2
Carmen Elena Lamus de Guillen	0,12	103.432	2
Sucesión Erwin R. Georgi Cardenas	0,12	102.323	1
Jorge Enrique Fandiño Rivera	0,07	56.840	1
Ali Bracho Lujan	0,06	49.470	-
Ricolboca	0,06	47.000	-
María Constanca Uribe	0,04	31.875	-
Norma Teresa Lozada Araque	0,03	24.931	-
Fernando Mendez Gandica	0,02	19.129	-
Fundación Martin Marciales	0,02	19.129	-
Sucesión Marcial Marciales	0,02	19.129	-
Mariana Marciales de Issa	0,02	19.129	-
Mariela Marciales de Espejo	0,02	19.129	-
Mario Marciales Gonzalez	0,02	19.129	-
Maximiliano Vásquez	0,02	19.129	-
Cesar Luis Espinet Grass	0,02	13.302	-
Dinhora Roa de Zambrano	0,01	9.885	-
	<u>100,00</u>	<u>85.000.000</u>	<u>850</u>

Aportes patrimoniales no capitalizados

En fecha 29 de septiembre de 2015 fue celebrada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas registrada en el Acta N° 73, del Banco, en el cual en atención a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31205 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-39148 emitidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se decidió realizar un aumento del capital social del Banco con la emisión de nuevas acciones por Bs. 5.000, con el objetivo de mejorar los indicadores de solvencia, la capitalización será efectuada una vez recibida la autorización del ente supervisor. Mediante Oficio No. SIB-II-GGR-GA-12572 de fecha 7 de noviembre de 2019, el órgano supervisor no considero procedente la solicitud de aumento de capital social ni la modificación estatutaria, por inconsistencia contenidas en la documentación presentada.

En Asamblea General extraordinaria de Accionistas N° 79 celebrada el 12 de diciembre de 2017, los accionistas del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. aprueba un aumento del Capital Social del Banco, en la cantidad de Ciento Sesenta Mil Bolívares Soberanos (Bs. 160.000), para elevarlo a la cantidad de Ciento Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta Bolívares Soberanos (Bs. 160.850), mediante la emisión de 16.000.000.000 nuevas acciones nominativas con un valor nominal de un bolívar (Bs. 0,00001) cada una, a ser pagado de la siguiente forma: en efectivo hasta el día 26 de diciembre de 2016, quedando el Capital Social del Banco totalmente suscrito en la cantidad de Ciento Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta Bolívares Soberanos (Bs. 160.850); así mismo se aprueba la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

En fecha 28 de noviembre de 2019, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-13477, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a aumenta su capital social por la cantidad de Bs. 160.000 para elevarlo de Bs. 850 a Bs. 160.850 a

través de la emisión de 160.000 nuevas acciones nominativas con un valor nominal de un bolívar (Bs. 0,00001) cada una y la consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas en fechas 22 de noviembre y 4 de diciembre de 2017.

Reservas de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2019, la reserva legal representa el 100% del capital social del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene registrados Bs. 882 y Bs. 78, respectivamente, en la cuenta "Reservas por otras disposiciones", correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, (Nota 4).

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la Resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	Resolución N° 329.99
Saldo al 31 de diciembre de 2018	51.463.781
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	182.721.648
Saldo al 30 de junio de 2019	234.185.429
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	568.406.111
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>802.591.540</u>

(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta

El movimiento de las (pérdida) ganancia no realizadas originada por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Saldo al inicio del período	(116.982.007.644)	(12.220.863.339)
Más:		
Ganancia no realizada por valoración de mercado sobre las inversiones d	25.026.855.935	128.362.081
Pérdida realizada en venta de títulos valores	15.342.145.458	34
Menos:		
Pérdida no realizada por valoración de mercado sobre inversiones de títulos valores	(958.376.382.463)	(104.888.265.030)
Ganancia realizada en venta de títulos valores	-	(1.241.390)
Saldo final del período	<u>(1.034.989.388.714)</u>	<u>(116.982.007.644)</u>

Ajustes al patrimonio

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante diferentes resoluciones estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación de los convenios publicados por el Banco Central de Venezuela. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizados en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas para ciertos conceptos, previa autorización del ente regulador.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio", una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

De acuerdo con la normativa anteriormente indicada, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs 2.020.541.690.109 y Bs. 336.579.769.800, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

Durante el segundo y primer semestre del 2019, el Banco reconoció diferencias en cambio por Bs. 2.020.686.841.726 y Bs. 304.725.407.297, respectivamente, registradas en el rubro de "Ajustes al patrimonio por efectos del diferencial cambiario", como resultado de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 39.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, presentadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Saldo inicial	336.579.769.800	31.606.584.367
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	2.020.541.690.109	304.725.407.297
Ganancia realizada en operaciones de sistema cambiario	145.151.617	247.778.136
	<u>2.357.266.611.526</u>	<u>336.579.769.800</u>

Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período terminado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 25 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 enviada a las instituciones bancarias del sector privado, comunicó que permite excluir del activo total el 100% del saldo mantenido en la cuenta de Encaje "legal". Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela, y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución 004.18, dicto las "Medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a riesgo". Estas medidas aplicaran desde el cierre de enero de 2018 hasta el cierre del mes de enero de 2019, y la misma indica lo siguiente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en las resoluciones N° 305.09 y N° 117.14 de agosto de 2014, el índice dispuesto en el artículo N° 6 de la mencionada Resolución N° 305.99, se disminuye en dos (2) puntos el porcentaje establecido en la Resolución N° 117.14, pasando de nueve por ciento (9%) a siete por ciento (7%). Así mismo, el índice dispuesto en el artículo N° 48 y N° 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado pasando de doce por ciento (12%) a once por ciento (11%); según las consideraciones adicionales para dicho calculo establecidas en dicha resolución 004.18.

A través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01343 de fecha 4 de febrero de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario concedió una excepción regulatoria complementaria, mediante la cual extendió el plazo de vigencia de la Resolución N° 004.18 de fecha 25 de enero de 2018, por un período de seis (6) meses adicionales para la aplicación de las medidas de carácter temporal allí contempladas, hasta el cierre del mes de julio de 2019.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

31 de diciembre de 2019

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	143,99%
Patrimonio contable/activo total	9%	112,48%

30 de junio de 2019

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	11%	409,91%
Patrimonio contable/activo total	7%	189,74%

17. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas el Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de las Instituciones del Sector Bancaria. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 0,30, por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco registró Bs. 430.362.030 y Bs. 62.472.735 correspondiente al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, registrados en el rubro de "Gastos de transformación", de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

18. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Posteriormente, mediante circular No. SIB-II-GGR-GNP-07639 de fecha 09 de julio de 2019, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca establece mediante Punto de cuenta N°.022 de fecha 11 de junio de 2019, la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones privadas supervisadas, para el segundo semestre 2019. La cuota de contribución que se deberá pagar es el uno por mil del promedio de los Activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, siendo la base de cálculo el promedio del Activo del último bimestre que corresponde dicho aporte. El Banco realizó una contribución de Bs. 2.009.734.941 y Bs. 372.609.008 para el segundo y primer semestre del 2019, respectivamente.

19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

Los instrumentos financieros con riesgo fuera del balance general y cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito de utilización automática	7.938.291.915	1.648.252.025
Cartas de crédito emitidas no negociadas	1	1
	<u>7.938.291.916</u>	<u>1.648.252.026</u>
Activos de los fideicomisos	<u>2.157.990.753</u>	<u>161.946.242</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>896.452.797</u>	<u>109.442.540</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	115.485.213.642	15.441.499.644
Garantías recibidas	252.942.526.916	514.514.913.911
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	17.646.655.060	10.616.899.579
Otras cuentas de registro	107.688.644.295	114.091.144.575
	<u>493.763.039.913</u>	<u>654.664.457.709</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantienen provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 2, que se presenta en el grupo Acumulaciones y Otros Pasivos (Nota 14).

Fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	148.334.861	12.544.458
Inversiones en títulos valores	1.400.644.004	118.578.524
Cartera de créditos	561.442.044	28.444.761
Intereses y comisiones por cobrar	47.566.363	2.375.018
Otros activos	3.481	3.481
	<u>2.157.990.753</u>	<u>161.946.242</u>
Pasivo de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	<u>228.763.220</u>	<u>12.724.025</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	1.744.238.157	142.693.543
Resultados acumulados	184.989.376	6.528.674
	<u>1.929.227.533</u>	<u>149.222.217</u>
	<u>2.157.990.753</u>	<u>161.946.242</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las disponibilidades se encuentran depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., las mismas generaron ingresos por intereses por Bs. 7.558.035 y Bs. 766.474, respectivamente, registrados en la cuenta de ingreso por disponibilidades.

El Departamento de Fideicomiso del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazos fijos en Instituciones Financieras, participación en Instituciones Financieras del país y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las inversiones en títulos valores presentan su mayor concentración en los depósitos a plazo fijo representan el 83,67% y 56,22%, y los certificados nominativos, obligaciones quirografarias y papeles comerciales que representan el 16,33% y 43,78%, respectivamente,

Las inversiones en títulos valores incluidas en la cuenta de fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Obligaciones quirografarias con tasas de interés anual entre 22% y 75% y con vencimientos hasta marzo de 2021.	230.617.650	210.617.650	-	219.238.341	219.238.341
Certificados nominativos, con tasa de interés anual de 80% y 120% con vencimientos hasta enero de 2020.	1.181.405.662	1.181.405.662	-	1.181.405.663	1.181.405.663
	<u>1.412.023.312</u>	<u>1.392.023.312</u>	<u>-</u>	<u>1.400.644.004</u>	<u>1.400.644.004</u>

30 de junio de 2019

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Amortización del costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país:					
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con tasas de interés anual entre 24% y 30% con vencimientos en julio de 2019.	21.267.552	21.267.552	-	21.267.552	21.267.552
Obligaciones quirografarias con tasas de interés anual entre 22% y 38% y con vencimientos hasta mayo de 2021.	30.647.050	30.647.050	-	30.647.050	30.647.050
Certificados nominativos, con tasa de interés anual de 16% y 38% con vencimientos hasta julio de 2019.	<u>66.663.922</u>	<u>66.663.922</u>	-	<u>66.663.922</u>	<u>66.663.922</u>
	<u>118.578.524</u>	<u>118.578.524</u>	-	<u>118.578.524</u>	<u>118.578.524</u>

Durante el segundo y primer semestre del 2019, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 231.190.428 y Bs. 6.248.985, respectivamente, como ingreso por intereses de títulos valores mantenidos en el portafolio, en el rubro de ingresos financieros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, no se reconoció ingreso por amortización de descuento en inversiones de títulos valores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 y las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Caja Venezolana de Valores, S.A. (Obligaciones Quirografarias).
- Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista)
- Bancaribe, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Activo (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Nacional de Crédito C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista)
- Venezolano de Crédito S.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).

Cartera de crédito

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la cartera de créditos incluye créditos vencidos por Bs. 22, en ambos semestres, sobre los cuales no se acumulan intereses.

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Créditos vigentes	561.442.022	28.444.739
Créditos vencidos	22	22
	<u>561.442.044</u>	<u>28.444.761</u>

Patrimonios de los fideicomisos

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos tipos de fideicomiso:

Tipos de fideicomiso	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Número de planes	Monto	Número de planes	Monto
Fideicomisos de administración	533	1.744.238.154	533	142.693.540
Fideicomisos de inversión	4	3	4	3
	<u>537</u>	<u>1.744.238.157</u>	<u>537</u>	<u>142.693.543</u>

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2019

Tipos de fideicomiso	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	1,42	-	24.735.347	24.735.347
Personas jurídicas	70,80	3	1.234.967.843	1.234.967.846
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	-	-	793	793
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	27,78	-	484.534.170	484.534.171
	<u>100,00</u>	<u>3</u>	<u>1.744.238.153</u>	<u>1.744.238.157</u>

30 de junio de 2019

Tipos de fideicomiso	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	2,53	-	3.612.866	3.612.866
Personas jurídicas	70,61	3	100.755.801	100.755.804
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	-	-	793	793
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	26,86	-	38.324.080	38.324.080
	<u>100,00</u>	<u>3</u>	<u>142.693.540</u>	<u>142.693.543</u>

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Patrimonio del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	1.323.704.576.714	220.013.508.506
Patrimonio asignado de los fideicomisos	1.744.238.157	142.693.543
Relación patrimonial	0,0013	0,0006

Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	7.555.198	2.787.903
Inversiones en títulos valores	888.890.910	106.647.284
Cartera de créditos	6.439	7.229
Intereses por cobrar	235	111
Otros activos	15	13
	<u>896.452.797</u>	<u>109.442.540</u>
Garantías recibidas (per contra) y otras cuentas deudoras	<u>41.432</u>	<u>45.107</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	896.435.718	109.425.661
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	14.883	14.872
Resultados acumulados	2.196	2.007
	<u>896.452.797</u>	<u>109.442.540</u>

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

Garantías otorgadas

El Banco efectúa un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito o con bloqueo en garantía de depósitos en la cuenta de cliente, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, no hay saldos registrados.

Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores a 90 días prorrogables, se utilizan para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión entre 0,90% y 2,25%, para ambos semestres, sobre el monto de las cartas de crédito.

Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene líneas de crédito de utilización automática no utilizadas por Bs. 7.938.291.915 y Bs. 1.648.252.025, respectivamente.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos. En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, mobiliario y equipos e inversiones en títulos valores.

Garantías recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Garantía de títulos valores	-	5.000
Garantías hipotecarias	19.337.677.658	14.294.207.139
Documentos mercantiles	125.519.040.657	473.332.938.457
Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión	39	39
Fianzas	108.085.801.978	26.887.756.034
Co-solicitantes	6.584	7.242
	<u>252.942.526.916</u>	<u>514.514.913.911</u>

20. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Gastos por servicios externos	4.035.775.411	426.390.434
Gastos de traslados y comunicaciones	5.154.793.902	141.125.532
Gastos de seguros	308.966.624	8.975.591
Impuestos y contribuciones	3.197.474.970	450.660.661
Mantenimiento y reparaciones	3.082.146.946	256.788.149
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	168.402.451	7.564.505
Amortizaciones de gastos diferidos	521.583.725	895.378
Otros gastos generales y administrativos	8.248.481.228	986.202.457
	<u>24.717.625.257</u>	<u>2.278.602.707</u>

Los gastos por servicios externos, incluyen al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, principalmente, Bs. 776.522.273 y Bs. 84.911.905 por vigilancia privada, Bs. 126.546.535 y Bs. 97.835.095, por honorarios por asesorías varias, y Bs. 1.666.567.706 y Bs. 97.268.991 por servicios de compensación, recuperación y data crédito, respectivamente.

Los gastos por traslados y comunicaciones, incluyen al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, principalmente, Bs. 495.492.822 y Bs. 47.057.278 por traslado de efectivo y documentos y Bs. 4.659.301.080 y Bs. 94.068.254 por servicios telefónicos de líneas muertas, líneas libres, circuitos de datos, celulares y acceso a internet, respectivamente.

Los otros gastos generales y administrativos, incluyen:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Papelería y efecto de escritorio	400.821.255	17.857.274
Gastos generales diversos	3.801.119.990	388.116.146
Alquiler de bienes	1.672.446.188	240.540.803
Otros gastos de Infraestructura	1.990.785.757	302.898.694
Propaganda y publicidad	151.379.016	14.029.318
Gastos legales	15.119.441	8.867.433
Otros gastos generales	216.809.581	13.892.789
	<u>8.248.481.228</u>	<u>986.202.457</u>

21. OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Comisiones por servicios prestados	55.649.409.594	4.859.351.061
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera	300.072.020	29.652.128
Ganancia por venta y valoración de títulos valores	10.819.854.539	3.493.020
	<u>66.769.336.153</u>	<u>4.892.496.209</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las comisiones por servicios prestados incluyen principalmente ingresos por comisiones por operaciones de puntos de ventas y por tarjetas de crédito.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Ingresos operativos varios	655.075.447	376.037.327
Ingresos por servicios de asesorías	-	188.350.577
	<u>655.075.447</u>	<u>564.387.904</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los ingresos operativos varios incluyen Bs. 44.847.818 y Bs. 17.972.288, respectivamente, por concepto de traslados de efectivo a cliente y, Bs. 5.010.325 y Bs. 2.678.270, respectivamente, por concepto de reproducción. Adicionalmente, incluyen Bs. 578.370.622 y Bs. 346.566.451 por dividendos pagados por una opción de conversión de acciones con MasterCard por ser miembros procesadores.

22. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Comisiones por servicios	10.917.725.859	1.992.957.786
Pérdida en Inversiones en Títulos Valores	3.809.479.272	703.078.076
Gastos por diferencias en cambio	1.534.611.514	123.711.589
	<u>16.261.816.645</u>	<u>2.819.747.451</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Proyectos consejos comunales (Nota 14)	56.840.611	24.226.402
Apartado para contingencias futuras	1.984.097.385	1.132.446.588
Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.331.849	2.336.336
Mantenimiento de cajeros automáticos	36.000	121.125
Gastos de prevención integral contra legitimación de capitales	34.278.775	3.654.433
Estimado para Ley del Deportes	11.368.122	3.704.289
Provisión para otros activos	59.197.280.733	9.264.155.118
Otros gastos operativos	2.325.788	15.892.919
	<u>61.288.559.263</u>	<u>10.446.537.210</u>

El apartado para contingencia corresponde a provisiones por servicios recibidos de proveedores cuyas facturas no han sido recibidos al cierre del ejercicio.

23. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	519.217.479.469	519.217.479.469	67.328.401.971	67.328.401.971
Inversiones en títulos valores	642.913.707.947	328.160.166.307	169.436.900.647	100.833.166.972
Cartera de créditos	109.644.315.000	109.644.315.000	25.308.458.358	25.308.458.358
Intereses y comisiones por cobrar	60.376.486.811	60.376.486.811	9.657.516.188	9.657.516.188
	<u>1.332.151.989.227</u>	<u>1.017.398.447.587</u>	<u>271.731.277.164</u>	<u>203.127.543.489</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	495.498.146.989	495.498.146.989	70.894.310.983	70.894.310.983
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	4.389.494	4.389.494	2.786.811	2.786.811
Otros financiamientos obtenidos	25.091.337.858	25.091.337.858	3.837.466.478	3.837.466.478
Intereses y comisiones por pagar	754.972.834	754.972.834	55.606.319	55.606.319
	<u>521.348.847.175</u>	<u>521.348.847.175</u>	<u>74.790.170.591</u>	<u>74.790.170.591</u>

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	7.938.291.916	7.938.291.916	1.648.252.026	1.648.252.026
Activos de los Fideicomisos	2.157.990.753	2.157.990.753	161.946.242	161.946.242
Encargos de confianza	896.452.797	896.452.797	109.442.540	109.442.540
Otras cuentas deudoras	493.763.039.913	493.763.039.913	654.664.457.709	654.664.457.709
	<u>504.755.775.379</u>	<u>504.755.775.379</u>	<u>656.584.098.517</u>	<u>656.584.098.517</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación, se presenta un resumen de las premisas más significativas:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado de acuerdo al valor razonable obtenido del sistema del BCV, Thomson Reuters(DataScop select) y precio por curva de rendimiento determinada por la Gerencia de Administración Integral de riesgo.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para Riesgo de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de "Otros pasivos". Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

24. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un resumen de los vencimientos de activos y pasivos financieros del Banco:

31 de diciembre de 2019

	<u>A un semestre</u>	<u>A dos semestres</u>	<u>A tres semestres</u>	<u>A cuatro semestres o más</u>	<u>Total</u>
Activo:					
Disponibilidades	519.217.479.469	-	-	-	519.217.479.469
Inversiones en títulos valores	135.422.307.440	271	1.887	507.491.398.349	642.913.707.947
Cartera de créditos	6.798.662.233	86.722.864.699	4.923.116.772	13.434.453.713	111.879.097.416
Intereses y comisiones por cobrar	60.376.486.811	-	-	-	60.376.486.811
	<u>721.814.935.953</u>	<u>86.722.864.970</u>	<u>4.923.118.659</u>	<u>520.925.852.062</u>	<u>1.334.386.771.643</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	495.498.146.989	-	-	-	495.498.146.989
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	4.389.494	-	-	-	4.389.494
Otros financiamientos obtenidos	25.091.337.858	-	-	-	25.091.337.858
Intereses y comisiones por pagar	754.972.834	-	-	-	754.972.834
	<u>521.348.847.175</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>521.348.847.175</u>

30 de junio de 2019

	<u>A un semestre</u>	<u>A dos semestres</u>	<u>A tres semestres</u>	<u>A cuatro semestres o más</u>	<u>Total</u>
Activo:					
Disponibilidades	67.328.401.971	-	-	-	67.328.401.971
Inversiones en títulos valores	58.148.970.167	7.483	405	111.287.922.592	169.436.900.647
Cartera de créditos	2.514.884.906	2.071.953.068	296.641.208	20.909.112.802	25.792.591.984
Intereses y comisiones por cobrar	9.657.516.188	-	-	-	9.657.516.188
	<u>137.649.773.232</u>	<u>2.071.960.551</u>	<u>296.641.613</u>	<u>132.197.035.394</u>	<u>272.215.410.790</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	70.894.310.983	-	-	-	70.894.310.983
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	2.786.811	-	-	-	2.786.811
Otros financiamientos obtenidos	3.837.466.478	-	-	-	3.837.466.478
Intereses y comisiones por pagar	55.606.319	-	-	-	55.606.319
	<u>74.790.170.591</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>74.790.170.591</u>

25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 39, reimpreso mediante Gaceta Oficial N° 41.340 de fecha 14 de febrero de 2018, a través del cual se dictaron las normas que regirán las operaciones de moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional, y se

regulan las subastas realizadas mediante el Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes. Este Convenio Cambiario derogó el Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017 y el Convenio Cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, donde este último establecía las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO).

Posteriormente, con fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente mediante Gaceta Oficial N° 41.452 emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia del convenio se encontraban vigentes.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió Resolución 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019 mediante el cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 46.504,28 y Bs. 6.716,46; al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente.

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activo:				
Disponibilidades	4.887.973	227.311.684.218	3.416.008	22.943.463.400
Inversiones en títulos valores	13.824.767	642.910.800.349	25.226.698	169.433.991.499
Rendimientos por cobrar	1.293.133	60.136.196.243	1.418.583	9.527.849.980
Otros Activos	21.629.729	1.005.874.950.131	12.194.195	81.901.761.674
	<u>41.635.602</u>	<u>1.936.233.630.941</u>	<u>42.255.484</u>	<u>283.807.066.553</u>

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Pasivo:				
Acumulaciones y otros pasivos	<u>13.052.047</u>	<u>606.976.043.239</u>	<u>9.633.331</u>	<u>64.701.836.974</u>
Posición activa, neta	<u><u>28.583.555</u></u>	<u><u>1.329.257.587.702</u></u>	<u><u>32.622.153</u></u>	<u><u>219.105.229.579</u></u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.

- b) Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- c) La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

26. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con compañías relacionadas, están representadas por las siguientes operaciones:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.)	5.448.337	4.028.404
	<u>5.448.337</u>	<u>4.028.404</u>

En fecha 25 de septiembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-IIGGIBPV-GIBPV2-31205, mediante la cual hace referencia a los recaudos relativos a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de septiembre de 2015, en este oficio indica: en cuanto a la declaración institucional en la cual el presidente del Banco certifica la relación existente con las empresas Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A. (SOFICORP, C.A.), debe enviar la misma nuevamente.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-39148, de fecha 18 de diciembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en atención de las Comunicaciones N° BS-PRE-CJ0245/2015, N° BS-VPE-CJ187/2015 y N° BS-VPE-CJ-186/2015 mediante el cual dan respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV2-31205, sobre la cual indica:

En cuanto la declaración institucional en la cual el presidente del Banco certifica la relación existente con las empresas Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A. (SOFICORP, C.A.) ese ente regulador se pronunciara en un Oficio aparte.

Mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04042, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06732 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-16656, de fechas 18 de febrero, 9 de marzo de 2016 y 7 de junio de 2016, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratifica el contenido del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31205, de fecha 25 de septiembre de 2015, por cuanto el Banco no consigno la declaración institucional donde certifique de forma específica y detallada el tipo de relación que mantiene con las empresas Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A. (SOFICORP, C.A.) y otorga tres días hábiles para enviar la documentación solicitada, y le instruye a implementar mecanismos eficientes a los fines de consignar respuesta oportunas a esa Superintendencia.

Mediante comunicado N°. BS-VEP-CJ068-2016 de fecha 10 de junio de 2016, el Banco remite al órgano supervisor la declaración constitucional solicita en el Oficio No. SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-16656 de fecha 7 de junio del 2016

27. PLAN DE ADECUACIÓN A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

En la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error en los originales, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014; se establece:

Las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, someterán a su consideración un plan para ajustarse al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las instituciones del Sector Bancario, de ser el caso. Dicho plan será presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley.

Con fecha 4 de junio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-18338, le remite al Banco sus consideraciones producto de la revisión del referido plan de ajuste, indicando que una vez consideradas las observaciones se aprueba el mismo.

Posteriormente, con fecha 30 de junio de 2015 la gerencia del Banco presento a este ente regulador las consideraciones solicitadas por el mismo, estableciendo como plazo de cumplimiento del plan de ajuste el 30 de septiembre de 2015.

Con fecha 7 de julio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22126, le remite al Banco sus consideraciones producto de la revisión del referido plan de ajuste, en el cual sobre las disposiciones previstas en el plan la modificación para cumplir con los artículos 28, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 39 y 81 de la Ley, así mismo indica que existe información no incluida en el plan de Ajuste referida a los artículos 10, 19, 35, 51, 56, 58, 74, 75, 76, 94, 96 y 97.

Por otra parte se ratifica el contenido del Oficio signado N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31205 del 25 de septiembre de 2015, en la cual la entidad bancaria no consigno la declaración institucional donde certifique de forma específica y detallada el tipo de relación que mantiene con la empresa Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativa C.A. (SOFICORP, C.A.).

En fecha 9 de marzo de 2016 la Superintendencia de Instituciones del sector bancario mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06732, en la cual hace mención al escrito identificado con la nomenclatura BS-VPE-CJ-035-2015 recibida en fecha 2 de marzo de 2016, en la cual emite respuesta al Oficio signado N ° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04042 de fecha 18 de febrero de 2016, relativo al seguimiento a las observaciones realizadas al Plan de Ajuste exigido en la citada Ley, sobre la cual el órgano regulador ratifica:

La obligación de consignar la declaración institucional acorde con lo previsto en el artículo 37 de la citada Ley, donde se discrimine la participación del capital social por parte del Banco y sus accionistas en otros bancos, instituciones no bancarias, instituciones financieras y demás empresas, conforme a lo instruido en los Oficios signados N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04042 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-39074 emitidos en fechas 17 de febrero de 2016 y 18 de diciembre de 2015, respectivamente, visto que la declaración presentada por la Entidad Bancaria no contiene la debida información, únicamente afirma que ambas empresas tienen accionistas comunes, sin realizar la identificación de los mismos y la participación accionaria que le compete a cada uno. Cabe destacar que por medio del Oficio siglas N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-31205 de fecha 25 de septiembre de 2015, referente de las observaciones de los recaudos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en septiembre de 2015, fue solicitado la copia de los estatutos sociales, composición accionaria y Junta Directiva de las compañías Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativa C.A. (SOFICORP, C.A.), en la cual debe suministrar la información faltante, sin perjuicio del procedimiento administrativo a que hubiera lugar.

Con fecha 7 de junio de 2016 la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-16656 en la cual notifica que no ha recibido respuesta al Oficio de siglas N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06732 de fecha 9 de marzo de 2016, relativo al seguimiento a las observaciones realizadas al Plan de Ajuste, específicamente a la consignación de la declaración institucional donde certifique de forma detallada el tipo de relación que mantiene en Banco con las empresas Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativa C.A. (SOFICORP, C.A.) de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del precitado Decreto Ley.

Al respecto el ente supervisor destaca que en la Comunicación identificada con nomenclatura N° BS/VPE/CTR/049/2016 en la cual da respuesta al Oficio de siglas N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-08773 de fecha 28 de marzo de 2016 sobre las observaciones efectuadas a los recaudos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2016 en la cual el Banco certifica que tiene relación con las sociedades mercantiles mencionada en el párrafo anterior, en la cual el ente regulador observa que la información no cumple con las especificaciones requeridas, visto que en el oficio previo se solicitó que el documento suscrito por el Presidente del Banco debe indicar textualmente la vinculación y los porcentajes de participación accionaria y la referente documentación deberá ser remitida en el plazo establecido. Adicionalmente a la entidad bancaria le corresponde implementar mecanismos eficientes a los fines de consignar respuestas oportunas ante la Superintendencia, debido a que pudiera ser sujeto a la apertura del procedimiento administrativo.

Con fecha 7 de junio de 2016 la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-17341 en atención a la Comunicación N° BS-VP-CJ-059/2016 en la cual el Banco da respuesta al Oficio signado N° SIB-II-GGIBPV6-13302 del 3 de mayo de 2016, remitiendo la copia corregida del Acta Certificada de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2016 y de los poderes otorgados por los accionistas de las Sociedades Mercantiles Prefabricados y Constricciones de Acero Pellizari C.A. y Servicios Privados de Seguridad la Vueltoza, C.A. (Seprisev, C.A.). En la cual, revisado el contenido, el organismo regulador comunica que tomo la debida nota, asimismo ratifica lo señalado en el prenombrado Oficio signado N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-13302, en cuanto a no realizar el registro del Acta de la Asamblea hasta tanto se pronuncie respecto a las designaciones de los miembros de la Junta Directiva y los Comisarios.

Con fecha 29 de marzo de 2017 la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-05956, indica al Banco que deberá adoptar las medidas y ejecutar las acciones correspondientes a fin de adecuarse a referido requerimiento legal.

28. EVENTOS POSTERIORES

Déficit en cobertura del encaje legal

El Banco Central de Venezuela mediante Circular emitida el 7 de enero de 2020, informa que para la determinación del déficit global inicial al que hace referencia la Resolución N° 19-09-02 en los términos previstos en el artículo 7, se considerará el mayor monto presentado por cada institución bancaria correspondiente a la suma del déficit de encaje más el saldo de inyección, de los días 25 de octubre de 2019, 18 de noviembre de 2019 y 7 de enero de 2020.

Cartera Productiva Única Nacional

1. En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional.
 - El Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijará mediante Resolución, conforme con las políticas y lineamientos emitidos por el Presidente de la República, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del diez por ciento (10%), y un máximo de veinticinco por ciento (25%) de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la banca
 - A los efectos de la determinación del saldo de la cartera de crédito bruta, se deberá excluir el incremento que, por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), se genere sobre los préstamos comerciales
 - A partir de la entrada en vigencia de este decreto constituyente quedan derogadas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias, especialmente las que son parte del:
 - Decreto N° 6.219 de fecha 15 de julio de 2008, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008;
 - Decreto N° 8.879 de fecha 27 de marzo de 2012, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012;
 - Decreto N° 1.443 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.153 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014;
 - Decreto N° 2.721 de fecha 14 de febrero de 2017, mediante el cual se establece la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario, se destinará un veinte por ciento (20%) a la concesión de créditos hipotecarios para la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017.
 - Los créditos suscritos en el marco de las normas derogadas conforme a este Decreto Constituyente continuarán su ejecución en los términos pactados hasta su vencimiento, sin posibilidad de prórroga o refinanciamiento.

Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 emitida por la Asamblea Nacional constituyente de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente en el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos. Para los tributos aduaneros el Código Orgánico Tributario se aplicará en lo atinente a los medios de extinción de las obligaciones, a los recursos administrativos y judiciales, la determinación de intereses y en lo relativo a las normas para la administración de tales tributos que se indican en este Código; para los demás efectos se aplicara con carácter supletorio.

Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

Esta reforma entrara en vigencia a partir a los treinta (30) días continuos a partir de su publicación en Gaceta Oficial.